

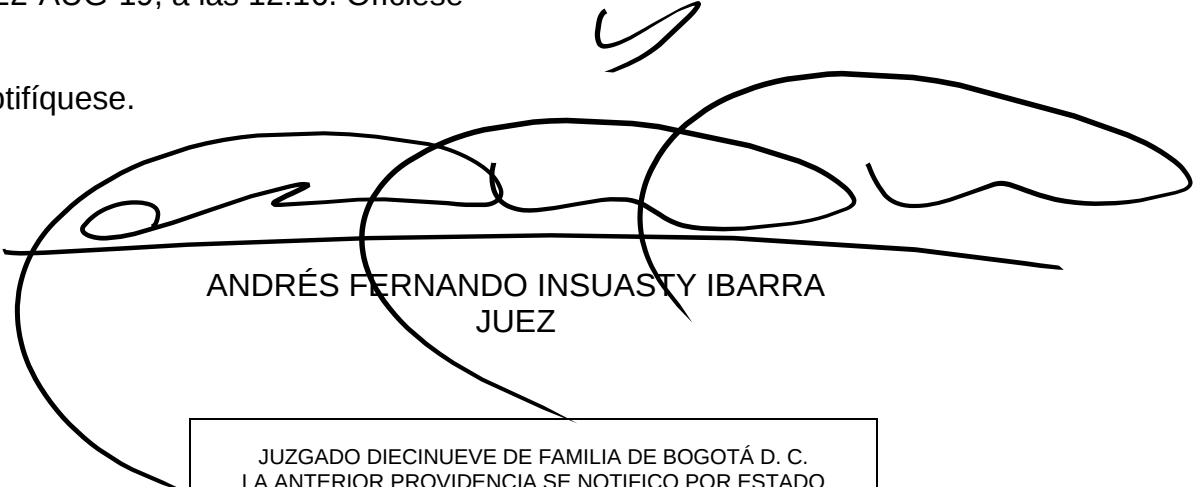
JUZGADO DIECINUEVE DE FAMILIA
Bogotá D.C., veintisiete de enero de dos mil veintiuno.

1. Agréguese a las diligencias la respuesta proveniente del Juzgado Cuarto de Familia de esta ciudad, de fecha 6 de febrero de 2020, y póngase en conocimiento de los interesados.

2. REQUIÉRASE al Juzgado Noveno (9) de Familia de esta ciudad, para que proceda a dar respuesta al Oficio No. 3136 de 9 de agosto de 2019, radicado bajo el número 34540, el 22-AUG-19, a las 12:17. Ofíciase

3. REQUIÉRASE al Juzgado Veintitrés (23) de Familia de esta ciudad, para que proceda a dar respuesta al oficio No. 3137 de 9 de agosto de 2019, radicado bajo el 22-AUG-19, a las 12:16. Ofíciase

Notifíquese.



ANDRÉS FERNANDO INSUASTY IBARRA
JUEZ

JUZGADO DIECINUEVE DE FAMILIA DE BOGOTÁ D. C.
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICO POR ESTADO
No. 10 el a la hora de las 8:00 a.m.

28 ENERO 2021

OSCAR EDUARDO OBANDO ORDOÑEZ
Secretario

C.S.B.

Firmado Por:

ANDRES FERNANDO INSUASTY IBARRA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 019 FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e8a211665c552296cba52cf2296803f0ece3437cbcd8e7af0a3768684798067f**

Documento generado en 27/01/2021 01:33:07 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>